

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 6 de mayo de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de las personas exentas de la realización de la fase de oposición y que han indicado en su solicitud de participación que hacen uso de dicha exención. En las referidas listas figura la nota obtenida en el ejercicio.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 28 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en la Universidad Pablo de Olavide, en ctra. de Utrera km 1, de Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

Las personas admitidas a las que se le concedan adaptaciones para la realización del ejercicio deberán consultar en el listado de llamamiento el centro y aula en los que se encuentran convocadas, que se hará público junto con la nota informativa que señala la hora de acceso al recinto.

- Desde Abad García, Guillermo hasta Carrera Herrera, Macarena en edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca».

- Desde Carrión Guerra, Eloísa hasta Fernández Jiménez, Lucas en edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada».

- Desde Fernández Linares, María Victoria hasta González del Piñal Jurado, María José en edificio 5 «José María Blanco White».

- Desde Gordillo Rodríguez, Francisco José hasta López-Ocón Cabrera, María en edificio 6 «Manuel José de Ayala».

- Desde Lora Oviedo, Emilio hasta Molina Caballero, José Manuel en edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes».

00260788

- Desde Molina Camino, Ana hasta Pantoja Millas, María Belén en edificio 8 «Felix de Azara».
- Desde Pareja González, Consuelo hasta Ramírez Marchena, Lourdes en edificio 10 «Francisco de Goya».
- Desde Ramírez Martínez, Isabel hasta Ruiz Vallejo, Manuel Luis en edificio 11 «Conde de Aranda».
- Desde Ruiz Vázquez, Trinidad hasta Zayas López, Ana María en edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez».
- Personas admitidas a las que se les concedan adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

Quinto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto. Contra la presente resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 6 de mayo de 2022.- La Directora, María del Mar Caraza Cristín.